FUNDAMENTOS

En el año 2.000 se inicia una nueva etapa en F.A.T.R.A, (Federación Argentina de Técnicos Radiólogos) la de la institucionalización definitiva, en aquel extraordinario congreso, y con la presencia de más de 2.300 colegas de nuestro país, Latinoamericana, EE.UU. y aún de varios países de la vieja Europa, un grupo muy nutrido de colegas trabaja en lo que sería, el estatuto definitivo de nuestra federación.

Fue así que ingresa a Fiscalía de Estado bajo expediente n° 33.734 y egresa el 21 de noviembre de 2000, con aprobación de Personería Jurídica n° 871 diciendo: Queda constituida a partir del día de la fecha, bajo la denominación de Federación Argentina de Técnicos Radiólogos, entidad cuyo radio de acción comprende todo el Territorio Nacional, a través de sus entidades adherentes.

Sus fines son los siguientes: unir y jerarquizar a los colegas del país a través de objetivos científicos, culturales, sociales y gremiales.

La realización de Congresos organizados por F.A.T.R.A., y en esta ocasión la Asociación de Licenciados y Técnicos en Radiología del Partido de Patagones y Zona Atlántica Rionegrina (LyTERZA) tiene por objetivo e fomentar la capacitación ética, científica y jerarquizar la profesión del Licenciado y Técnico Radiólogo con formación académica y compromiso social.

Este evento permite el intercambio de información, promover el encuentro como un espacio para debatir e intercambiar experiencias e interiorizarse de la más moderna y especializada tecnología.

Estos congresos organizados por F.A.T.R.A., se realizan anualmente en distintas provincias Argentinas como la de Santa Fe en 2011, La Plata 2012 y en Viedma en 2013.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el XXXI Congreso Argentino de Licenciados y Técnicos Radiólogos a realizarse el 8, 9, 10 de noviembre de 2013, en la ciudad de Viedma. Organizan, FATRA (Federación Argentina de Licenciados y Técnicos Radiólogos) y L.y.T.E.R.P.Z.A. (Asociación de Licenciados y Técnicos en Radiología del Partido de Patagones y Zona Atlántica).

Artículo 2°.- De forma.